

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la apertura del trámite de Información Pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, o la parte del mismo que se acuerde, en las dependencias de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Sevilla, Avda. República de Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Departamento de Minas), y presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo de 20 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de Información Pública del Estudio Informativo: Acondicionamiento de la A-305 de Andújar a Baena. Tramo p.k. 32 + 680 al 38 + 240 (variante de Valenzuela). Clave: 02-CO-0560-0.0-0.0-El.

Aprobado provisionalmente con fecha 30 de marzo de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino núm. 1, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del Anteproyecto, Variante de Albuñol en la Carretera A-345. Clave: 02-GR-1385-0.0-0.0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 1 de abril de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio,

durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avenida de Madrid 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: Variante de Canjáyar en la A-348. Clave: 02-AL-0554-0.0-0.0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 1 de abril de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Hermanos Machado 4, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Acuerdo de Notificación del pliego de cargos formulado en el expediente de referencia 02032/03/044.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación a doña María Victoria García Fuentes, con último domicilio conocido en la calle Isidoro Rivas. Conjunto San Luis, bloque 2-1.º F en Torre del Mar de Vélez-Málaga (Málaga), se pone en conocimiento que podrá comparecer en las dependencias del Hospital Comarcal de la Axarquía, calle Finca del Tomillar s/n, en Vélez Málaga (Málaga), en el plazo de diez días hábiles contados a partir de siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), al objeto de recoger el pliego de cargos,

darle vista del expediente, y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a derecho. Transcurrido el plazo indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretreana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Orientación Educativa y Solidaridad, por delegación de la Excm. Consejera de Educación y Ciencia, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución declarando inadmisibles por extemporáneo al recurso potestativo de reposición núm. 1395/03 interpuesto por don Andrés Jiménez Pérez, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución declarando inadmisibles por extemporáneo al recurso potestativo de reposición núm. 1543/03 interpuesto por don Juan José Trujillo Galindo, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución declarando inadmisibles por extemporáneos a los recursos potestativos de reposición núms. 1413-1414/03 interpuestos por doña Ana Espejo Vacas, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución desestimativa del recurso potestativo de reposición núm. 1224/03 interpuesto por doña Concepción Ales García, contra Resolución de la Dirección General de

Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

- Resolución desestimativa del recurso potestativo de reposición núm. 1230/03 interpuesto por don Rafael Sánchez Quintero, contra Resolución de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad de fecha 25.10.2002, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas reguladas en la Orden de esta Consejería, de 6 de mayo de 2002, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto en la Educación Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2002/2003.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme con lo preceptuado en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 6 de abril de 2004.- EL Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las adoptadas por el Viceconsejero en los recursos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretreana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado las siguientes Resoluciones:

- Resolución desestimativa de fecha 18.3.2004 al recurso de alzada núm. 1568/03 interpuesto por don Fernando González Cardoso, contra la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional de fecha 28 de noviembre de 2003.

- Resolución desestimativa de fecha 27.2.2004 al recurso de alzada núm. 515/03 interpuesto por doña M.^a Pilar Torres Jaraba contra Resolución de fecha 10 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Granada por la que se denegaba comisión de servicios.

Contra las citadas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.1.a), 14 y 46 de la Ley de la